



**FUNCIÓN PÚBLICA**



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y  
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUNDO TRIMESTRE 2022**

**DATOS ORIGINALES**

Número de Auditoría: **01-21**  
 Número de Observación: **02**  
 Instancia Fiscalizadora: **OIC**  
 Monto por Aclarar: **N/A**  
 Monto por Recuperar: **N/A**

**DATOS DE SEGUIMIENTO**

Número de Seguimiento: **06-22**  
 Saldo por Aclarar: **N/A**  
 Saldo por Recuperar: **N/A**  
 Avance: **100%**

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Sector: **Hacienda**

Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección de Unidad Corporativa de Administración (anteriormente Dirección General Adjunta de Administración)**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 Seguimiento**

**Descripción de la Observación**

**Acciones Realizadas / Conclusión**

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL NO AUTORIZADA**

De la revisión efectuada al registro de la Estructura Organizacional y Ocupacional de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), se detectó lo siguiente:

El Manual General de Organización de la FND, indica dentro de sus funciones, las siguientes:

- *Gestionar el registro de la estructura orgánica de la Financiera.*
- *Coordinar el pago de remuneraciones y el otorgamiento de prestaciones en beneficio de funcionarios y personal.*
- *Vigilar que las Unidades Administrativas de la Financiera se ajusten a las estructuras orgánicas ocupacionales y salariales.*

Así mismo, los Numerales 11 fracción I y II y 69 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera señala que:

*“11. La aprobación y el registro de las estructuras se realizará por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal (Unidad) y la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal (DGOR), respectivamente, previa solicitud de la Unidad administrativa que se identifica como instancia única para tramitar las solicitudes de las Instituciones en materia organizacional (UAO), atendiendo a lo siguiente:*

*I. Refrendo de las estructuras orgánicas y ocupacionales aprobadas y registradas...*

...

*II. Creación o modificación de estructuras orgánicas y ocupacionales en el ejercicio fiscal vigente.*

Derivado del análisis realizado a la evidencia documental presentada por el Área Auditada para aclarar los motivos por los cuales no se realizaron las gestiones correspondientes para la aprobación, registro y refrendo; en su caso, de la estructura orgánica y ocupacional ante la DGOR de la SFP, podemos concluir lo siguiente:

Los hechos evidenciados documentalmente que abarcan un período del 2013 al 2020, permiten determinar que la FND, llevó a cabo acciones que mantuvieron registrada y aprobada la estructura orgánica y ocupacional de la entidad.

La estructura orgánica y ocupacional tuvo su última modificación en el ejercicio 2017, misma que fue registrada el 21 de agosto de 2017, a través del Oficio No. SSFP/408/DCOR/1355/2017 emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Derivado de la modificación al Estatuto Orgánico de la FND, requirió iniciar los trabajos de adecuación al Manual General de Organización de la FND, cuyas tareas concluyeron con su publicación en el DOF el 9 de noviembre de 2020, en el que se presentaron modificaciones en la estructura orgánica y ocupacional adicionales a las ya mencionadas en 2017.

Cabe señalar, que el numeral 12 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización, indica que *“Las Instituciones no requerirán solicitar la aprobación de sus estructuras orgánicas u ocupacionales, cuando únicamente se modifiquen la descripción y el perfil de los puestos, y con ello no se afecte el inventario de plazas y plantillas de*

C.P. Aurelia López Chavando

Coordinadora de Mejora de la Gestión Pública

Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez

Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**FUNCIÓN PÚBLICA**



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y  
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUNDO TRIMESTRE 2022**

**DATOS ORIGINALES**

Número de Auditoría: **01-21**  
 Número de Observación: **02**  
 Instancia Fiscalizadora: **OIC**  
 Monto por Aclarar: **N/A**  
 Monto por Recuperar: **N/A**

**DATOS DE SEGUIMIENTO**

Número de Seguimiento: **06-22**  
 Saldo por Aclarar: **N/A**  
 Saldo por Recuperar: **N/A**  
 Avance: **100%**

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Sector: **Hacienda**

Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección de Unidad Corporativa de Administración (anteriormente Dirección General Adjunta de Administración)**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 Seguimiento**

**Descripción de la Observación**

**Acciones Realizadas / Conclusión**

*Cuando se cree y/o se modifique la estructura orgánica y ocupacional deberá solicitarse su aprobación y registro...*

**69.** Los pagos de nómina se realizarán mediante los mecanismos que tengan implementados las Instituciones, debiendo efectuar las acciones que garanticen la oportunidad y eficiencia en el pago de sus percepciones a los servidores públicos, particularmente a los de nuevo ingreso”.

Y el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, señala en la Norma Tercera. Actividades de Control, numeral 10, sub numeral 10.02. Diseño de Actividades de Control Apropriadas lo siguiente:

*“10. Diseñar actividades de control. - La Administración debe diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas para lograr los objetivos institucionales. En este sentido, es responsable de que existan controles apropiados para hacer frente a los riesgos que se encuentran presentes en cada uno de los procesos institucionales, incluyendo los riesgos de corrupción:  
 ...*

*Diseño de Actividades de Control Apropriadas.*

*10.02 La Administración debe diseñar las actividades de control apropiadas para asegurar el correcto funcionamiento del control interno, las cuales ayudan al Titular y a la Administración a cumplir con sus responsabilidades y a enfrentar apropiadamente a los riesgos identificados en la ejecución de los procesos del control interno. A continuación, se presentan de manera enunciativa, mas no limitativa, las actividades de control que pueden...”*

A. Sin embargo, se observó que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos (DERH) cuenta con la aprobación y registro de la estructura orgánica y ocupacional de la FND, por parte de la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal (DGOR) de la Secretaría de la Función Pública (SFP) con fecha del 13 de noviembre de 2013, de acuerdo a lo evidenciado mediante los oficios números SSFP/408/0975/2013 y

*personal”. Lo anterior, exceptuaba a la FND de dar cumplimiento al numeral 11 del citado Manual, derivado de que la modificación del 2020 solo afectó la descripción de los puestos.*

**CONCLUSIÓN:**

Derivado de la evidencia de las acciones realizadas por la FND para mantener la aprobación y el registro de las estructuras organizacional y ocupacional, por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal y la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, ambas de la SFP; así como, la verificación en el Sistema RHNet, en el que se identifica un inventario de 1,154 plazas, contra lo registrado por la SHCP de 1,217 plazas, y cuya diferencia corresponde a las plazas vacantes, y el cumplimiento a la normatividad, esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública considera **atendida la observación**, toda vez que la unidad fiscalizada agotó las medidas necesarias y documentó las acciones realizadas para el registro de las modificaciones a la estructura orgánica y ocupacional, y la obtención del dictamen organizacional, por lo que se determina la suficiencia, competencia y pertinencia de la evidencia presentada que sustenta la atención de las acciones determinadas en la observación.

C.P. Aurelia López Chavando  
 Coordinadora de Mejora de la Gestión Pública

Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de  
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y  
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUNDO TRIMESTRE 2022**

DATOS ORIGINALES		DATOS DE SEGUIMIENTO	
Número de Auditoría:	<b>01-21</b>	Número de Seguimiento:	<b>06-22</b>
Número de Observación:	<b>02</b>	Saldo por Aclarar:	<b>N/A</b>
Instancia Fiscalizadora:	<b>OIC</b>	Saldo por Recuperar:	<b>N/A</b>
Monto por Aclarar:	<b>N/A</b>	Avance:	<b>100%</b>
Monto por Recuperar:	<b>N/A</b>		

Ente: <b>Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero</b>	Sector: <b>Hacienda</b>	Clave: <b>06565</b>
Unidad auditada: <b>Dirección de Unidad Corporativa de Administración (anteriormente Dirección General Adjunta de Administración)</b>	Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>500 Seguimiento</b>	

Descripción de la Observación	Acciones Realizadas / Conclusión																																								
<p>SSFP/408/1445/2013 emitidos por la DGOR de la SFP, sin contar con los refrendos de dicha estructura correspondiente a los ejercicios, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, lo que incumple con lo establecido en el Manual General de Organización.</p> <p>Se aclara que, el área auditada con fecha 30 de marzo de 2021, solicitó a la DGOR de la SFP el dictamen de Registro de las modificaciones a la estructura orgánica y ocupacional y que a la fecha se está en espera de la determinación y respuesta oficial al trámite de autorización y registro ante la SFP.</p> <p>B. Se observó que la DERH informó que la estructura orgánica y ocupacional de la FND, no ha sufrido modificación alguna desde 2014, sin embargo, en las nóminas 23 y 24 de diciembre 2020, se determinó que la cantidad de plazas por nivel orgánica pagadas, difieren de las aprobadas y registradas por la DGOR de la SFP por nivel en la estructura ocupacional, de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="367 1023 924 1201"> <thead> <tr> <th>NIVELES TABULARES</th> <th>NIVEL ORGÁNICO</th> <th>PLAZAS PAGADAS</th> <th>PLAZAS AUTORIZADAS</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MM13</td> <td>Coordinador de Control de Gestión</td> <td align="center">2</td> <td align="center">1</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Asistente Ejecutivo</td> <td align="center">8</td> <td align="center">3</td> <td align="center">5</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Coordinador Especializado</td> <td align="center">40</td> <td align="center">39</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Analista Administrativo</td> <td align="center">13</td> <td align="center">7</td> <td align="center">6</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Coordinador de Expedientes y Guardavaldes</td> <td align="center">94</td> <td align="center">93</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Auxiliar Administrativo Coordinación Regional</td> <td align="center">11</td> <td align="center">8</td> <td align="center">3</td> </tr> <tr> <td></td> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>168</b></td> <td align="center"><b>151</b></td> <td align="center"><b>17</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo antes expuesto, no cumple con la función que tiene asignada la DERH en el Manual General de Organización.</p> <p>C. Se realizó un comparativo entre el nivel que se registra en la estructura autorizada y el sueldo bruto mensual señalado en el tabulador autorizado contra los sueldos pagados a través de las nóminas 23 y 24 de diciembre, determinando que en dos casos el sueldo bruto pagado a dos</p>	NIVELES TABULARES	NIVEL ORGÁNICO	PLAZAS PAGADAS	PLAZAS AUTORIZADAS	DIFERENCIA	MM13	Coordinador de Control de Gestión	2	1	1	8	Asistente Ejecutivo	8	3	5	4	Coordinador Especializado	40	39	1	3	Analista Administrativo	13	7	6	3	Coordinador de Expedientes y Guardavaldes	94	93	1	1	Auxiliar Administrativo Coordinación Regional	11	8	3		<b>TOTAL</b>	<b>168</b>	<b>151</b>	<b>17</b>	
NIVELES TABULARES	NIVEL ORGÁNICO	PLAZAS PAGADAS	PLAZAS AUTORIZADAS	DIFERENCIA																																					
MM13	Coordinador de Control de Gestión	2	1	1																																					
8	Asistente Ejecutivo	8	3	5																																					
4	Coordinador Especializado	40	39	1																																					
3	Analista Administrativo	13	7	6																																					
3	Coordinador de Expedientes y Guardavaldes	94	93	1																																					
1	Auxiliar Administrativo Coordinación Regional	11	8	3																																					
	<b>TOTAL</b>	<b>168</b>	<b>151</b>	<b>17</b>																																					

C.P. Aurelia López Chavando  
Coordinadora de Mejora de la Gestión Pública

  
 Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de  
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**  
**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y  
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUNDO TRIMESTRE 2022**

**DATOS ORIGINALES**

Número de Auditoría: **01-21**  
Número de Observación: **02**  
Instancia Fiscalizadora: **OIC**  
Monto por Aclarar: **N/A**  
Monto por Recuperar: **N/A**

**DATOS DE SEGUIMIENTO**

Número de Seguimiento: **06-22**  
Saldo por Aclarar: **N/A**  
Saldo por Recuperar: **N/A**  
Avance: **100%**

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Sector: **Hacienda**

Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección de Unidad Corporativa de Administración (anteriormente Dirección General Adjunta de Administración)**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 Seguimiento**

**Descripción de la Observación**

**Acciones Realizadas / Conclusión**

servidores públicos no corresponde a lo establecido en la estructura ocupacional autorizada ni al tabulador de sueldos, tal como se señala a continuación:

NOMBRE	PUESTO	SEGÚN ESTRUCTURA Y TABULADOR		SEGÚN NÓMINAS 23 Y 24		DIFERENCIA
		Nivel	Sueldo Bruto Mensual	Nivel	Sueldo Bruto Mensual	
Mingramm De La Garza Sergio Rafael	Agente Corporativo de Crédito Rural	MM04	71,761.66	MM102	83,942.30	-12,180.64
Valle Sanchez Ignacio Eric	Ejecutivo	MO08	22,273.20	MO201	20,194.36	2,078.84

Lo anterior incumple con lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

**CORRECTIVA:**

La Dirección de Unidad Corporativa de Administración deberá instruir al Director Ejecutivo de Recursos Humanos a fin de atender las siguientes recomendaciones planteadas en la observación:

A. Se deberá aclarar y justificar los motivos por los cuales no se realizaron las gestiones correspondientes para la aprobación, registro y refrendo en su caso, de la estructura orgánica y ocupacional ante la DGOR de la SFP.

Asimismo, continuará con las gestiones de autorización y registro de la estructura organizacional y operacional de la FND ante la DGOR de la SFP.

B. Se deberá aclarar y justificar las diferencias determinadas por esta Área de Auditoría Interna, respecto a las plazas aprobadas y registradas por la DGOR de la SFP contra las pagadas en

C.P. Aurélia López Chavando  
Coordinadora de Mejora de la Gestión Pública

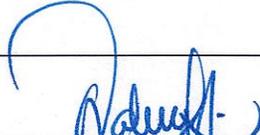
Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO</b>  <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2022</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>	<b>DATOS DE SEGUIMIENTO</b>
		Número de Auditoría: 01-21	Número de Seguimiento: 06-22
		Número de Observación: 02	Saldo por Aclarar: N/A
		Instancia Fiscalizadora: OIC	Saldo por Recuperar: N/A
		Monto por Aclarar: N/A	Avance: 100%
		Monto por Recuperar: N/A	

Ente: <b>Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero</b>	Sector: <b>Hacienda</b>	Clave: <b>06565</b>
Unidad auditada: <b>Dirección de Unidad Corporativa de Administración (anteriormente Dirección General Adjunta de Administración)</b>	Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>500 Seguimiento</b>	

Descripción de la Observación	Acciones Realizadas / Conclusión
<p>las nóminas 23 y 24 del mes de diciembre de 2020, y en su caso realizar los ajustes procedentes.</p> <p>C. Deberá aclarar y justificar las diferencias obtenidas en los comparativos del sueldo bruto mensual y plazas contratadas y en su caso realizar los ajustes procedentes.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>A. Establecer formalmente el control que señale como mínimo, a los niveles responsables y los tiempos en que se realizará la actualización, autorización, registro y refrendo de la estructura orgánica en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización.</p> <p>B. Se deberá elaborar formalmente el control que delimite a los responsables y los tiempos para la supervisión y verificación del cumplimiento de la estructura organizacional a fin de garantizar la actualización de la plantilla institucional, así como, las modificaciones a los contratos individuales del personal que se encuentren afectados por la actualización de la estructura organizacional y el tabulador de sueldos.</p> <p>C. Se deberá fortalecer el control interno que señale a los responsables y los tiempos de supervisión de la información que sirve de base para el pago de las percepciones a los servidores públicos.</p> <p>Se deberá enviar la documentación que acredite las acciones realizadas para la atención de las recomendaciones.</p>	

  
C.P. Aurelia López Chavando  
Coordinadora de Mejora de la Gestión Pública

  
Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública